



*Audiencia aquí
(puedo ver con los Co)*

M I N U T A

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

FECHA : JULIO 20 DE 1992

Me permito adjuntar copias de dos documentos elaborados por el Secretario del Consejo Coordinador de Seguridad Pública don Hugo Frühling Ehrlich.

El primero es un estudio inicial sobre detenciones de personas acusadas de cometer robos con intimidación. Se trata de un informe preliminar que indica algunas tendencias respecto de estas conductas delictuales. El segundo es un análisis respecto de la actividad terrorista llevada a cabo entre el 01 de Enero de 1990 y el 31 de Mayo de 1992. Se trata, en consecuencia, de un estudio de la actividad de carácter subversivo llevada a cabo, en la práctica, durante el Gobierno Democrático que preside S.E. y en el existen diversas conclusiones que, en general, acusan un avance en el tratamiento de esta problemática tan compleja.

Espero los comentarios de V.E.

Saluda atentamente a V.E.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior
Vicepresidente de la República

EKR/ibb



PERIODO
PRESIDENCIAL
002874
ARCHIVO

CONSEJO COORDINADOR DE
SEGURIDAD PUBLICA

ANALISIS DE DETENIDOS POR LA COMISION DE ROBOS CON INTIMIDACION

INTRODUCCION

Las estadísticas policiales indican que los robos con intimidación han experimentado una fuerte alza en los últimos años. Las estadísticas de Carabineros dan cuenta de un aumento de los asaltos a mano armada en los primeros meses de este año, a pesar de que el número total de robos ha tendido a disminuir levemente.

El Consejo Coordinador de Seguridad Pública decidió hacer un análisis de esta situación con el objeto de determinar: la eficacia de la acción policial; la efectividad de la acción judicial; los antecedentes de quienes presume que han cometido esos delitos y los factores propios del funcionamiento del sistema penal y carcelario que pueden contribuir al riesgo de que se cometan estos hechos.

Este constituye el primer informe que se emite para analizar la información reunida, la que continúa acumulándose.

METODOLOGIA

Se confeccionó una ficha simple que se entregó a los oficiales del Comité de Asesoría Directa, de ambas policías, a fin de que indicaran el nombre de los detenidos por asaltos a mano armada de significación, su edad, si tenían antecedentes penales de carácter judicial previos a su detención, si se encontraban en libertad provisional o condicional al ser detenidos y el carácter de la decisión judicial que los había afectado. En el caso de las detenciones de Carabineros de Chile, se trata de aquellas que registra la **Cuenta Diaria** a contar del 23 de octubre de 1991 y hasta comienzos de abril de este año. En el caso de la Policía de Investigaciones, se trata de detenidos por robo con intimidación, por dicha Policía, entre los meses de enero y comienzos de mayo de este año.

El número total de personas detenidas a las que se refiere este análisis, es de 171 personas. Cien de estos detenidos lo fueron por Carabineros y setenta y una por la Policía de Investigaciones.

De la respuesta policial a la petición de información respectiva, se desprendió que carecían muchas veces de

antecedentes sobre la resolución judicial tomada respecto del detenido. Naturalmente que esto incide en una evaluación incompleta sobre los propios éxitos y fracasos.

La misma lista de detenidos por la policía fue enviada a Gendarmería a fin de saber si los detenidos se encontraban en libertad condicional o provisional, al momento de producirse la detención.

La falta de una base de datos unificada e informatizada, dificulta seriamente el seguimiento de una información esencial para la acción del Estado.

DESARROLLO DEL INFORME

Tal como se desprende del cuadro Nº1, el total de detenidos por robos con intimidación corresponde a 171 personas, de las cuales 100 fueron detenidas por Carabineros y 71 lo fueron por Investigaciones de Chile.

CUADRO 1.- Detenidos por Carabineros e Investigaciones

	Nº personas	%
- Detenidos por Carabineros	100	58,5
- Detenidos por Investigaciones	71	41,5
Total detenidos	171	100

El resultado de la acción policial demuestra un alto grado de eficiencia, dado que un elevado porcentaje de los detenidos son encargados reos, mientras que el número de detenidos que son dejados en libertad por falta de méritos es bastante pequeño. De esto deducimos que las detenciones que afectan a presuntos asaltantes a mano armada son realizadas con seriedad y que las pruebas aportadas tienen peso. A su vez, la justicia responde con decisión en estos casos.

Sin embargo, fuerza es reconocer que sólo un porcentaje minoritario de los robos es aclarado y que el porcentaje de sentencias condenatorias, en relación al total de casos iniciados es también pequeño.

CUADRO 2.- Resultados de las detenciones

Resultados	Nº casos	%
- Encargados reos	127	74,3
- Libertad por falta de méritos	23	13,5
- Entregados a sus padres	8	4,7
- Sin información	9	5,3
- Muertos	4	2,3
Total	171	100

Los casos en que falta información son aquellos que no están registrados en Gendarmería. Los muertos se produjeron al momento

de la detención.

Un aspecto central de este análisis consiste en determinar si los presuntos culpables por estos delitos tienen antecedentes judiciales previos. El cuadro Nº3 establece que un elevado porcentaje de las personas procesadas por la justicia cuenta con dichos antecedentes, ya por encontrarse en libertad provisional, condicional, o por haber cumplido penas previamente.

CUADRO Nº3.- Detenidos por asaltos. Antecedentes de los procesados

	Nº personas	%
- Con antecedentes	59	46,5
- Sin antecedentes	68	53,5
Total	127	100

Nuestra conclusión es que un porcentaje muy importante de los presuntos culpables por asaltos, poseen antecedentes penales previos, que corresponden a delitos que muchas veces cometieron antes de que asumiera el actual Gobierno.

Interesa determinar ahora, en que situación procesal se encontraban aquellos procesados con antecedentes, al momento de cometer su último delito. Nuestro interés es establecer si existen medidas llevadas a cabo por el propio sistema penal que pueden incentivar la realización de asaltos a mano armada. Para ello clasificamos a los procesados de acuerdo a si se encontraban

en libertad, en libertad provisional, en libertad condicional, si se habían fugado o quebrantado su condena, o si gozaban de una medida alternativa, o de remisión condicional de la pena.

La información disponible no es suficientemente precisa respecto del número de procesados con antecedentes que se encontraban en libertad provisional, por lo que es muy posible que su número sea superior al que indica el cuadro N°4.

CUADRO N°4.- Características de los antecedentes previos a la detención de los detenidos procesados

	Nº personas	%
- Libertad	37	62,7
- Libertad provisional	4	6,8
- Libertad condicional	8	13,6
- Fugados o con quebrantamiento de condena	8	13,6
- Bajo medida altern. de remisión condicional de la pena	2	3,4
Total	59	100

Llama sin duda la atención, la elevada incidencia de las personas bajo libertad condicional y los fugados en el total de procesados por asaltos con antecedentes.

Siete de las ocho libertades condicionales consideradas, fueron concedidas bajo este Gobierno. Una fue concedida por el

Seremi de Justicia de la 7ª Región, otra por el Seremi de Justicia de la 2ª Región y el resto, fueron concedidas por el Seremi de la Región Metropolitana.

COMENTARIO:

El análisis de la información disponible permite llegar a conclusiones provisionales, que podrán ser confirmadas en la medida en que obtengamos mayor información.

Un primer resultado evidente es que las estadísticas no están integradas y que la más simple de las consultas, requiere consultar a organismos diferentes, con la consiguiente demora.

En segundo lugar, la respuesta judicial en la abrumadora mayoría de los casos es efectiva y se traduce en el procesamiento de los detenidos.

En tercer lugar, quienes cometen estos asaltos durante el Gobierno no son primerizos y el sistema penal no ha logrado intimidarlos, ni rehabilitarlos. A este respecto, sugiero que el Sr. Ministro del Interior promueva en algún Congreso de Alcaldes recién instalados, la puesta en práctica de programas de capacitación de profesores, tendientes a que enfrenten la violencia delictual. Sería una iniciativa de buen alcance político y podríamos aprovechar la experiencia del pequeño programa que venimos impulsando en la Municipalidad de Santiago.

En cuarto lugar, parecen confirmarse algunas aprensiones respecto del efecto que las libertades condicionales y las fugas tienen sobre la seguridad ciudadana.